Códiro sequro de Verificación: GEN-a491-cc84-7542-32c5-7eb2-3b77-c80d-536c | Puede verificar la integridad de este documento en la siquiente dirección; https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

INGURUMENEKO ESTATU IDAZKARITZA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

ITSASERTZ ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA DIRECCION GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

EUSKAL HERRIKO ITSASERTZ MUGARTEA DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL PAÍS VASCO

FICIO/OFICIO A

INF02/18/48/0161

Remisión planos afectación Karraspio

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Dirección General de la Costa y el Mar Subdirección General de Dominio Público

Marítimo-Terrestre A/A D. José Ramón Martínez Cordero

Plaza San Juan de la Cruz. 10

Afectación al dominio público marítimo-terrestre del edificio de servicios en la playa de Karraspio y la parcela sobre la que se asienta dicho edificio, T.M.: Mendexa (Bizkaia).

Recibida comunicación de esa Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre relativa al asunto de referencia, y siguiendo sus instrucciones, con carácter previo a la firma del acta de afectación interesada por el Servicio de Patrimonio del Estado, esta Demarcación de Costas del País Vasco remite:

- 1. Plano de deslinde vigente, aprobado por O.M. de fecha 31.01.2001, sobre el que se ha reflejado la parcela objeto de la cesión por parte de la Diputación Foral de Bizkaia.
- 2. Plano propuesta de deslinde donde además de reflejar los terrenos objeto de afectación, se proponen las líneas de dominio público y de ribera de mar resultantes de la incorporación de la parcela.

Por tanto, se solicita la pertinente autorización para el inicio del expediente de rectificación del deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 c) del Reglamento General de Costas, el cual establece: "En los supuestos de incorporación de terrenos previstos en los apartados 7 y 8 del artículo 5 de este reglamento y en los de desafectación recogidos en el artículo 38 de este reglamento, no será necesario tramitar un nuevo deslinde, sino que será suficiente con rectificar el deslinde existente con información pública y solicitud de informes al Ayuntamiento y la comunidad autónoma, de forma que se adapte la línea definitoria del dominio público marítimo-terrestre al resultado de tales mutaciones demaniales.".

Atentamente.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN (En funciones)

Fd°: Fernando Pérez Burgos

CORREO ELECTRÓNICO:... https://rec.redsara.es/registro/action/are/acce so.do Código de identificación Oficina DIR3

C/ Gran Vía, 50 - 7ºplanta 48011 BILBAO TFNO: 94 442 48 12 FAX: 94 498 34 29

CSV: GEN-a49f-cc84-7542-32c5-7eb2-3bf7-c80d-536c

CSV

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm FIRMANTE(1): FERNANDO PEREZ BURGOS | FECHA: 21/12/2020 10:05 | Sin acción específica

ÁMBITO- PREFIJO

EA0043351s20N0000980

GEISER Nº registro

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

GEISER-8641-18a8-23e7-4502-939b-f1f4-b8de-dccf

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Validez del documento Original

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

21/12/2020 11:52:54 Horario peninsular